



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO –
IDEP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C – octubre de 2024.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2024.

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 062 de 2024, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.

2. ALCANCE.

El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en el Decreto Distrital 062 de 2024, en materia de austeridad del gasto, específicamente en lo concerniente a la contratación de prestación de servicios y administración de personal; administración de servicios, y el control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental. Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público de la Entidad para el tercer trimestre de la vigencia 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 87 de 1993, *"Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1474 de julio de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto Distrital 062 de 2024 *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*
- Acuerdo 719 del 26 septiembre de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"*.

4. METODOLOGIA.

La Oficina de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento, verificó la información presentada por los responsables de los procesos, en el seguimiento al Plan de Austeridad, la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del tercer trimestre de la vigencia 2024, en los rubros señalados en el Decreto 062 de 2024.

Con base en la información suministrada por las diferentes oficinas, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el tercer trimestre de las vigencias 2024 vs 2023, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

A partir de la información remitida por los diferentes procesos en formato excel, se elabora el presente informe que se desarrollará en el orden del Decreto 062 de 2024, donde dispone los rubros de gasto que deben estar sujetos a austeridad. Por lo anterior, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

5.1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1.1 Planta de personal (Nómina).

Para el tercer trimestre de 2024 se presenta disminución en número de servidores de carrera administrativa a causa de renuncia por jubilación y licencia no remunerada por estudio. Se efectuaron encargos por derecho preferencial de carrera administrativa y nombramientos provisionales en cargos del nivel asistencial y grados inferiores.

AÑO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES	LIBRE NOMBRAMIENTO	PERIODO DE PRUEBA	PERIODO FIJO	TOTAL
2024	18	6	12	0	1	37
2023	20	3	12	0	1	36

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera vs informe de SIDEAP

5.1.2. Horas extras, dominicales y festivos:

El artículo 7° del Decreto 062 de 2024 establece: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas"

Para el periodo evaluado se presenta una disminución del 23% en comparación al mismo periodo en la vigencia anterior. Por otro lado, con respecto a los soportes, se reitera la observación realizada en el informe anterior, en cuanto al diligenciamiento completo del formato de autorización y control de cumplimiento de horas extras FT-GTH-13-02, dado que en los formatos evaluados no se diligenció el nombre, cargo ni firma del jefe inmediato.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Horas Extras	\$2.287.000	\$ 2.964.671	(\$677.148)	-23%

5.1.3. Compensación por vacaciones:

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 062 de 2024, sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.

Para el periodo evaluado se efectuó el siguiente pago por concepto de indemnización de vacaciones por retiro definitivo de funcionarios así:

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Indemnización por vacaciones	\$9.270.867	-	\$9.270.867	-

TERCER TRIMESTRE 2024				
AÑO	MES DE RETIRO	Resolución de Retiro	Cuantía	Periodo cancelado
2024	Septiembre	077 de 2024	\$ 5.554.667	23/09/1998 - 01/09/2024
2024	Septiembre	080 de 2024	\$ 3.716.200	15/05/2024 - 01/03/2024

Para el tercer trimestre de 2024, se realizó el pago por indemnización de vacaciones a las funcionarias que se retiraron de la entidad FIGUEROA DORADO ELIANA MARIA y QUINTERO BARREIRO MARTHA CECILIA.

5.2. Contratos de prestación de servicios.

Establece el Decreto 062 de 2024 en su Artículo 5° “*Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.*

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica."

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, en el tercer trimestre de la vigencia 2024 se suscribieron los siguientes contratos; dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto en comento.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRIMER TRIMESTRE		PRIMER TRIMESTRE		VAR. ABS	VAR. %
	2024		2023			
	No.	Valor	No.	Valor		
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL	44	\$1.683.207.249	12	\$904.780.000	778.427.249	86%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5	\$106.279.738	12	\$183.437.957	-77.158.219	-42%
PRESTACIÓN DE SS ASOCIADOS AL PROYECTO MISIONAL MIXTO CON FUNCIONAMIENTO	0	0	1	\$35.064.461	-35.064.461	-100%
TOTAL	49	1.789.486.987	25	1.123.282.418	666.204.569	59%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica vs Modelo de Abastecimiento Colombia Compra Eficiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBSERVACION 1: Se evidencia un incremento del 59% en el valor comprometido correspondiente al gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comparación al mismo trimestre en la vigencia 2023, lo anterior va en contra vía de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 el cual establece “*para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado*”

5.3. Viáticos y gastos de viaje.

Para la vigencia 2024 no se asignaron recursos para este rubro.

5.4. Bono Navideño.

De acuerdo con la información suministrada por Talento Humano y dada la estacionalidad de este tipo de beneficios, durante el tercer trimestre 2024 no se hizo entrega de ningún bono navideño.

5.5. Capacitación:

Se informa por parte de la SAF: “*La programación de actividades del componente de capacitación para el 2024, se agendó para el último trimestre de la vigencia*”

5.6. Bienestar e incentivos:

De acuerdo con la información remitida por la SAF “*La programación de actividades del componente de bienestar e incentivos para el 2024, se agendó para el último trimestre de la vigencia*”

5.7. Eventos y conmemoraciones:

Durante el período evaluado no se presentan pagos por este concepto.

6. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.

6.1. Telefonía.

La Entidad no cuenta con planes de telefonía móvil.

6.2. Servicios de telecomunicaciones a través de internet:

De acuerdo a lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación “*Durante el periodo señalado no se realizaron pagos del servicio de internet.*”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.3. Vehículos Oficiales:

“Artículo 16. Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución.”

Se informa por parte de la SAF “Durante el III Trimestre del 2024, continua en ejecutivo el contrato No. 29 de 2024 suscrito con DISTRACOM, El comportamiento muestra una disminución del 68% con relación a vigencia 2023, se continua con el control mediante chip y al tope mensuales para el tanqueo de combustible.”

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
GASOLINA MOTOR	552.131	1.737.466	-1.185.335	-68%

6.4. Adquisición de vehículos y maquinaria.

Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. *Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.*

Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones 2024, se tenía programada para el mes de julio la compra de vehículos, mediante Acuerdo Marco por un valor de \$120.398.420. Luego de la evaluación de los proveedores se suscribió la orden de compra No. 131383 con la empresa ALBORAUTOS S.A.S., la cual dio inicio el día 29 de agosto de 2024 con fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2024.

La anterior información se verificó por parte de esta Oficina con los estudios previos de la adquisición del vehículo.

6.5. Servicio de Impresión (Fotocopias, multicopiado e impresión).

Para este periodo se registra un pago por valor de \$3.368.065 realizado a SOLUCION COPY LTDA; para el mismo periodo del 2023, no se presentó ningún pago, de acuerdo a la verificación realizada por parte de la OCI, esta variación obedece a que en el mismo trimestre en la vigencia anterior el pago se realizó en el mes de diciembre.

Durante el III Trimestre continuó en ejecución el Contrato No. 62 de 2023 suscrito con SOLUTION COPY. Se realizaron adiciones y prorrogas mientras se surtía este proceso para la vigencia 2024.

6.6. Plan de Mantenimiento - Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo.

Durante el periodo evaluado se presenta un pago por este concepto. Se informa por parte de la SAF "Durante el III Trimestre continúa en ejecución el Contrato No. 83 de 2023 suscrito con CAR SCANNER y se realizó el último pago del contrato de la vigencia 2023."

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Mantenimiento, reparación, modificación, reconstrucción e instalación de bienes y equipo.				
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	\$184.450		\$184.450	100%

6.7. Servicios Públicos:

Establece el Artículo 23 -. Servicios públicos. Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el trimestre evaluado se presenta los siguientes desembolsos por concepto de servicios públicos:

I. SERVICIOS PÚBLICOS								
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	CONSUMO 02/MAR-01/ABR	CONSUMO 01-30/MAY	CONSUMO 31MAY-28/JUN	CONSUMO 29/JUN-29/JUL	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Servicio de distribución de agua por tubería	\$ 309.920	\$161.680	\$62.440	\$42.070	\$43.730	\$146.640	\$163.280	111%
Servicio de aseo (alcantarillado)	\$210.170		\$70.300		\$139.870	\$257.380	-\$47.210	-18%
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$29.967.330	15/JUN-16/JUL \$22.635.230	17/JUL - 13/AGO \$3.625.380	14/AGO-12/SEP \$3.706.720		\$9.252.780	\$20.714.550	224%
Servicios de telefonía fija								
Telefonía Móvil								
TOTALES	\$30.487.420					\$9.656.800	\$20.830.620	216%

Fuente: Información reportada por la SAF - OP generadas en GOOBI.

Se presenta un aumento en el pago de servicios públicos del 216%, para el trimestre evaluado:

CONCEPTO	ANÁLISIS VARIACIÓN
1. Servicio de distribución de agua por tubería	Durante el III Trimestre de la presente vigencia, en este servicio se observa un aumento de los periodos: 1) del 02 de marzo al 01 de abril de 2024 por \$ 161.680; 2) del 01 al 30 de mayo de 2024 por \$ 62.440 y 3) del 31 de mayo al 28 de junio de 2024 por \$ 42.070, según factura No. 1229998081, radicado IDEP No. 06-813-2024-000954 del 18 de julio de 2024, por valor de doscientos sesenta y seis mil ciento noventa pesos m/cte. (\$266.190), de acuerdo a la comunicación del acueducto No. 3221001-S-2024-222755 del 16 de julio de 2024 anexo al presente pago., toda vez que la cuenta estaba en proceso de reclamación.
2. Energía	Durante el III Trimestre de la presente vigencia, se observa un aumento, teniendo en cuenta que el pago correspondiente al consumo desde el 18 de enero al 16 de julio de 2024, según factura No. 149161388-1, La cuenta se encontraba en ajuste de aplicación de pagos por parte de la empresa ENEL.
3. Servicios de telefonía fija	Durante el III Trimestre de la presente vigencia, en este servicio no se reporta pago. El servicio ya se encuentra en funcionamiento.
4. Telefonía Móvil	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBSERVACIÓN No. 02: De acuerdo a lo reportado, la reclamación elevada en el trimestre anterior con respecto servicio de distribución de agua por tubería por el incremento en el periodo facturado de marzo a abril del, fue atendida de manera favorable por ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, quien emitió la siguiente respuesta:

Al no haberse continuado con la actuación administrativa por parte del usuario, la Empresa procedió el 01 de julio de 2024 a desbloquear dicho valor, para proceder con su cobro, descontando de este los \$13.150 que se habían cancelado y quedando entonces un valor pendiente de pago de \$161.680 de dicho periodo.

Por lo anterior, en el tercer trimestre se realizó el pago correspondiente a este periodo.

Con respecto al servicio de electricidad, no se puede establecer una línea base de comparación con el trimestre anterior, toda vez que se realizó el pago de los meses que se encontraban pendientes por ajustar, por parte de Enel.

6.8. Servicio de arrendamiento.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
<i>Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados</i>	98.684.952	90.304.677	8.380.275,00	9%
<i>Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato</i>	6.015.965	9.403.219	(3.387.254,00)	-36%

De acuerdo a lo informado por la SAF se indica: "Durante el III Trimestre continúa en ejecución el contrato No. 22 de 2024 con la firma SITUANDO en la sede ubicada en la Calle 26 No. 69-76 Oficinas 1004 de la Torre 1, para los meses julio, agosto y septiembre de 2024."

6.9. Servicio de Limpieza general-

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Servicio de Limpieza	12.770.626	8.606.438	4.164.188	48%

La SAF informa que: "Durante el III Trimestre continúa en ejecución el contrato No. 59 UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, este contrato se ejecuta con dos operarias. En este trimestre se reflejan los pagos del servicio prestado e insumos de aseo y cafetería en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, el aumento obedece a que los precios ya están determinados en el estudio de mercado realizado por Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, modalidad en la que la entidad está obligada a utilizar para esta contratación."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.10. Seguros.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABS.	VAR %
Seguros	738.600		738.600	-

Se reporta por parte de la SAF: "Durante el III Trimestre se suscribió el Contrato No. 23 de 2024 suscrito con AXA COLPATRIA, y se realizó segundo pago la adquisición del SOAT del Automóvil Nissan Setra, Placa: OBH-702. "

6.12 Cajas Menores.

El Instituto atendiendo las disposiciones legales, reglamentó el manejo de la Caja Menor mediante Resolución No. 025 de 2024, a continuación, se detalla los gastos del tercer trimestre de 2024 donde se observa una disminución del 4% así:

CONCEPTO	TECER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2023	VAR ABSOLUTA	VAR %
Servicios de transporte de pasajeros	\$374.600	\$407.000	(\$32.400)	-8%
Servicios de impresión	\$40.000	\$62.200	(\$22.200)	100%
Servicios de reparación muebles			-	
Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo.			-	#iDIV/0!
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$40.000	\$74.000	(\$34.000)	-46%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados. Ss de impresión			-	
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)			-	
Maquinaria y aparatos eléctricos			-	0%
Servicio de parqueaderos			-	100%
Artículos de ferretería	\$24.000		\$24.000	0%
Botiquines para emergencia	\$44.000		\$44.000	0%
TOTALES	\$522.600	\$543.200	(20.600)	-4%

Fuente: Control de Gastos- Caja menor en módulo de GOOBI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6.13. Plan de austeridad en el gasto 2024.

Se verificó las actividades formuladas en el Plan de Austeridad en el gasto para la vigencia 2024, se presenta por parte de la SAF el siguiente avance para el tercer trimestre:

1.OBJETIVO GENERAL	Establecer acciones encaminadas al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-, generando medidas y controles de austeridad en el gasto público		2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Ejecutar acciones encaminadas a la optimización y uso racional de los recursos públicos 2. Sensibilizar a los usuarios internos a través de los diferentes medios de comunicación sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos naturales			
9. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTRERIDAD - GASTOS ELEGIBLES							
Línea / Gasto	Actividades	Meta	Evidencia o producto	Fecha inicio	Fecha final	Responsable del cumplimiento o seguimiento	Seguimiento
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios públicos/ Agua	Reducir el valor a pagar por concepto del Servicio de Acueducto teniendo en cuenta la disminución del consumo de la sede actual.	35%	Facturas y pagos por concepto del servicio público de Agua	1/1/2024	31/12/2024	SAyF	Se redujo en un 19,5 % el valor pagado en relación con el segundo trimestre de la vigencia anterior, para un total de reducción del 64 % en relación al primer semestre del año anterior
Administración de personal / Bono Navideño.	Mantener la entrega de los bonos navideños a los hijos de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, sin que se supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.	Bonos navideños por valor menor o igual a 6 SMDLV	Soporte de entrega de los bonos	1/1/2024	31/12/2024	SAyF	Esta actividad se realizara en el último trimestre de 2024
Viáticos y gastos de viaje	Mantener la cancelación de gastos de viaje y gastos de transporte a cargo del IDEP en la vigencia 2024	100% Gastos de viaje y gastos de transporte	Cero (0) tiquetes adquiridos a nombre de la entidad	1/1/2024	31/12/2024	SAyF	Esta actividad se cumple al 100%, en el primer semestre.
Administración de Servicios / Telefonía Celular	Mantener la cancelación del suministro de telefonía celular asignada a los Directivos de la Entidad y la adquisición de Equipos Celulares.	100%	Facturas y pagos por telefonía celular	1/1/2024	31/12/2024	SAyF	Esta actividad se cumple al 100%, en el primer semestre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental / Servicios Públicos	Analizar semestralmente los consumos de agua y energía facturados en la sede de la entidad y determinar con base en el histórico de consumos si es pertinente la implementación de actividades complementarias	Dos (2) análisis de consumos de agua	Base de datos consumos e informe de verificación PIGA	1/2/2024	30/9/2024	SAyF - Planeación	Se realiza el análisis de consumo de agua y energía y se determina que es necesario realizar actividades para reducción del consumo de energía, se realizaran en el segundo semestre.
	Realizar una inspección cada cuatro meses de los puntos hidrosanitarios ubicados en la sede de la entidad, con el fin de detectar posibles daños y evitar pérdidas del recurso.	Tres (3) inspecciones de los puntos hidrosanitarios	Formatos de inspección	1/1/2024	31/12/2024	SAyF - Planeación	Esta actividad se realizará en el mes de agosto.
	Elaborar y divulgar semestralmente piezas comunicativas que incentiven el uso eficiente y el ahorro del agua y la energía entre los Servidores Públicos y Contratistas de la Entidad	Cuatro (4) piezas comunicativas elaboradas y divulgadas	Piezas de comunicación remitidas por los diferentes medios de la entidad	1/1/2024	31/12/2024	SAyF - Planeación	Esta actividad se realizará en el segundo semestre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez revisada la información suministrada por los diferentes procesos por medio de la Matriz Seguimiento de Austeridad de Gasto y los soportes remitidos a esta Oficina, se concluye que la Entidad ha venido dando cumplimiento a las medidas de austeridad no solo de los rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto Público, así como en los dispuestos en el Decreto 062 de 2024.

Se realizan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento continuo:

- Se recomienda continuar las gestiones con los servidores que tienen más de dos periodos de vacaciones causadas el disfrute de sus periodos vacacionales de forma que puedan disfrutar de su derecho, lo anterior permite dar cumplimiento a lo preceptuando en materia de austeridad sobre este particular.
- Se reitera diligenciar en su totalidad el formato de autorización y control de cumplimiento de horas extras.
- Se recomienda continuar con las gestiones realizadas para la normalización de la facturación de los servicios públicos con el fin de evitar pago de intereses. Toda vez que se evidenció un incremento del 216% por los pagos no facturados en trimestres anteriores.
- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad sobre las medidas tomadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 334 de 2024 por el cual se establece medidas para el ahorro y uso eficiente del agua potable en la ciudad.
- Se recomienda la actualización de la Resolución No 19 de 2019 "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos del parque automotor del Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales L. - Jefe Oficina de Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales L. - Jefe Oficina de Control Interno	
Elaboró	Daniela Castro Jiménez - Técnico Operativo Oficina de Control Interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

